MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO N.° 25/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA - SEGUNDO LLAMADO", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03, A LA EMPRESA RÍO DE LA PLATA S.A.

Asunción, 13 de febrero de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 192 de fecha 9 de febrero de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum - Contrato abierto n.° 25/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Toyota – Segundo llamado", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 3 de febrero de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 1641 de fecha 30 de mayo de 2016, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del presente llamado y remitió las especificaciones técnicas para el mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Toyota.

Así también, por nota UOC N.° 4400 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum - Contrato Abierto n.° 25/2016, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum - Contrato Abierto n.° 25/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Toyota – Segundo llamado", realizada a los 19 días del mes de enero del año 2017.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, según el Decreto Reglamentario 6657 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO, APROBADOS POR LA LEY N.° 5554/16 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N.° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'*"".

De acuerdo, a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO N.° 25/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA - SEGUNDO LLAMADO", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03, A LA EMPRESA RÍO DE LA PLATA S.A.

A ese respecto, por memorando n.° 185 de fecha 9 de febrero de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación de fecha 3 de febrero de 2017, a través de la cual se recomendói la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum - Contrato Abierto n.° 25/2016, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 32 de fecha 9 de febrero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 25/2016 "**Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Toyota - Segundo llamado**", a la empresa Río de la Plata S.A., por el monto mínimo de **G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** y hasta el monto máximo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado